

**ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 57-2024-CSUNASAM  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA EL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2597134.**

**1. SOBRE INFORMACION GENERAL**

En Huaraz, a los 08 días de abril de 2025, siendo las 10:30 horas, en atención al cronograma publicado en el portal del SEACE-OSCE, bases integradas y Pliego Absolutorio de consultas y observaciones, los miembros del Comité de Selección se reunieron en cumplimiento al Formato N° 04-107-2024-CSCUNASAM de fecha 25-11-2024, para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada N° 57-2024-CS/UNASAM Segunda Convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA EL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2597134., con el fin de realizar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de las ofertas registradas.

**2. SOBRE EL QUORUM**

Los miembros del comité de selección luego de la instalación, con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones, proceden a evaluar las ofertas registradas en el sistema electrónico de contrataciones del estado. Siendo los miembros participantes los que a continuación se detallan:

Nombre	Miembros	Dependencia
ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ	Presidente	OGDF
SR. PERCY DANILLO SANCHEZ GARCIA	Primer Miembro	OGDF
CPC. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO	Segundo Miembro	DASA

**3. DETALLE DE LOS POSTORES**

El Presidente del Comité de Selección informa que según cronograma publicado con fecha 26 de marzo de 2025 se programó la etapa de presentación (electrónica) de ofertas en el portal del SEACE-OSCE y verificado el Registro electrónico en el presente procedimiento, se cuenta con los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20396419093	AUTONORT TRUJILLO S.A.C.	26/03/2025	17:03:23	20396419093	26/03/2025	17:03:38	Enviado	Valido		
2	20100144922	GRUPO PANA S.A.	26/03/2025	19:28:15	20100144922	26/03/2025	19:28:38	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

**4. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

El comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las condiciones de especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases integradas del procedimiento.

Documentos Mínimos Obligatorios	AUTONORT TRUJILLO S.A.C.	GRUPO PANA S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) acreditando adicionalmente con declaración jurada de contar con disponibilidad inmediata	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo 05)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	PRESENTA	PRESENTA

## 5. OFERTAS ADMITIDAS

De la revisión realizada a las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección y conforme a lo exigido en las bases integradas del presente procedimiento, correspondiente a la fase de admisión, se advirtió lo siguiente:

N°	POSTORES	Estado	Observación
1	GRUPO PANA S.A.	Admitida	.....
2	AUTONORT TRUJILLO S.A.C.	Admitida	.....

## 6. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procede a evaluar a los postores que pasaron la fase de admisión de ofertas y conforme al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que "Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)".

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

En concordancia a lo anterior, el comité de selección obtuvo el siguiente resultado:

N°	POSTORES	Oferta Económica	A - Puntaje Económico	Factor de Evaluación				TOTAL	Total	Orden de prelación
			$E = [O_m \times PMP] / O_i$	Plazo	Garantía	Disponibilidad de Servicios y Repuestos	Capacitación del personal	Máximo 100 Puntos		
1	AUTONORT TRUJILLO S.A.C.	170,933.14	56.62	4	10	10	10	90.62	90.62	2
2	GRUPO PANA S.A.	161,300.00	60.00	10	10	10	10	100.00	100.00	1

Donde:

$i$  = Oferta

$P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi= Precio

Om= Precio de la Oferta más baja

PMP= Puntaje máximo del precio

## 7. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 75.2 del artículo 75 del reglamento 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

En esa medida se procede con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación y conforme al numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

**Primer lugar:**

GRUPO PANA S.A.	Detalle	
	Cumple	No Cumple
Requisito de Calificación		
A. Capacidad legal	X	
B. Experiencia del postor	X	
Situación	Calificado	

**Segundo Lugar:**

AUTONORT TRUJILLO S.A.C.	Detalle	
	Cumple	No Cumple
Requisito de Calificación		
A. Capacidad legal	X	
B. Experiencia del postor	X	
Situación	Calificado	

**De acuerdo al numeral 68.3, 68.4 y 68.5 del Artículo 68 indica lo siguiente:**

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro."

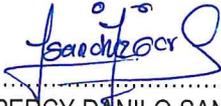
68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE

**Se precisa que se le otorga un plazo de un (01) día hábil, desde el desde el día siguiente de la notificada de la solicitud".**

No habiendo otro tema que tratar, proceden a firmar los miembros del comité de selección la presente acta en señal de conformidad siendo a las 11.00 horas del mismo día.



.....  
ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ  
Presidente Titular del Comité de Selección



.....  
SR. PERCY DANILO SANCHEZ GARCIA  
1º Miembro Titular del Comité



.....  
CPC. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO  
2º Miembro Titular del Comité

**ACTA DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 57-2024-CSUNASAM  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA EL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2597134.**

**1. SOBRE INFORMACION GENERAL**

En Huaraz, a los 30 días de abril de 2025, siendo las 9:00 horas, en atención al cronograma publicado en el portal del SEACE-OSCE, bases integradas y Pliego Absolutorio de consultas y observaciones, los miembros del Comité de Selección se reunieron en cumplimiento al Formato N° 04-107-2025-CSCUNASAM de fecha 25-11-2024, para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada N° 57-2024-CS/UNASAM Segunda Convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA EL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2597134., con el fin de realizar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de las ofertas registradas.

**2. SOBRE EL QUORUM**

Los miembros del comité de selección luego de la instalación, con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones, proceden a evaluar las ofertas registradas en el sistema electrónico de contrataciones del estado. Siendo los miembros participantes los que a continuación se detallan:

Nombre	Miembros	Dependencia
ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ	Presidente	OGDF
SR. PERCY DANILO SANCHEZ GARCIA	Primer Miembro	OGDF
CPC. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO	Segundo Miembro	DASA

El comité de selección informa que, según la CARTA N° 001-2025-UNASAM/CS/AS-57-2024 a **AUTONORT TRUJILLO SAC** de fecha 08 de abril del 2025 se le otorgo el plazo de uno (1) día para la reducción de su oferta económica, de igual manera el comité de selección informa que, según la CARTA N° 002-2025-UNASAM/CS/AS-57-2024 a **GRUPO PANA SA** de fecha 08 de abril del 2025 se le otorgo el plazo de uno (1) día para la reducción de su oferta económica.

Con fecha 10 de abril del 2025 la empresa **AUTONORT TRUJILLO SAC**, responde con la carta S/N, mencionando que mantiene la oferta económica propuesta.

Con relación al postor **GRUPO PANA SA**, no respondió al correo solicitado por lo que se entiende que mantiene con la propuesta económica ofertada.

Con **OFICIO N.º 0184-2025-UNASAM-DASA/UP** el 11 de abril del 2025 la Unidad de Procesos solicito a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la ampliación de Crédito Presupuestario para la Adjudicación Simplificada N° 57-2024-CSUNASAM.

Con **OFICIO N° 557-2025-UNASAM-DGPP/DPP** el 15 de abril del 2025 la Oficina General de Planificación y Presupuesto responde a lo solicitado mencionando que cuenta con saldo suficiente para realizar la ampliación presupuestal requerida.

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos se procede con el otorgamiento de la buena pro a favor del postor **GRUPO PANA SA**, por la suma de S/ 161,300.00 soles.

No habiendo otro tema que tratar, proceden a firmar los miembros del comité de selección la presente acta en señal de conformidad siendo a las 12:00 horas del mismo día.

  
.....  
ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ  
Presidente Titular del Comité de Selección

  
.....  
SR. PERCY DANILO SANCHEZ GARCIA  
1º Miembro Titular del Comité

  
.....  
CPC. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO  
2º Miembro Titular del Comité